MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

RESOLUCIÓN No. 002

(11 DE MARZO DE 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 019-00-A-COFAC-DILOA-2022, **cuyo objeto consiste en CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE ARMAMENTO Y SUS ACCESORIOS.".**

EL DIRECTOR LOGÍSTICA AERONÁUTICA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y la Resolución de Delegación Ministerial No. 0068 del 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos, y con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones al Señor Coronel Director Logística Aeronáutica, es procedente abrir el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 019-00-A-COFAC-DILOA-2022 cuyo objeto consiste en: **CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, " EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE ARMAMENTO Y SUS ACCESORIOS."**

Que el señor coronel Director Logística Aeronáutica, en virtud de lo dispuesto por la Resolución de Delegación Ministerial No. 0068 de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y, en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que se expidió el Certificado plan de Adquisiciones No. 230 del 20 de enero de 2022, por valor de $200.000.000,00 vigencia actual, demostrando la inclusión en el Plan de Compras y adquisiciones, de los servicios requeridos para iniciar el proceso de contracción encontrándose debidamente autorizados.

Que mediante Resolución No. 001 del 07 de febrero de 2022, se nombran al Gerente de Proyecto, el Comité Estructurador y los Supervisores del Proceso de Selección.

Que la Dirección Financiera expidió el CDP No. 52522 de fecha 27 de enero de 2022 por valor de $200.000.000,00, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación, según la siguiente apropiación:

Certificado de Disponibilidad presupuestal.	**N°**	52522	**FECHA**	27/02/2022
	RUBRO(S)	02-02-02-008-007-01 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo Rec.10	**VALOR**	$200.000.000,00
TOTA PRESUPUESTO (VIG. 2022)				$**200.000.000,00**

Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones entre el **25 de febrero de 2022 al 10 de marzo de 2022.**

Que, durante el lapso de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones respecto del contenido del proceso.

Que, durante el lapso de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron manifestaciones para cerrar el proceso a Mipymes, por lo tanto, el proceso no se cierra a Mipymes.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de meritos mediante acto administrativo motivado.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 019-00-A-COFAC-DILOA-2022, cuyo objeto consiste en CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE ARMAMENTO Y SUS ACCESORIOS

El cronograma del proceso se encuentra dentro de la Plataforma del SECOP II, excepto las siguientes fechas que no contempla la plataforma y deben ser tenidas en cuenta:

Actividad	Fecha	Lugar
Plazo máximo para subsanar documentos.	Hasta el término de traslado del informe de evaluación de las ofertas. Articulo 5 Ley 1882 de 2018.	PLATAFORMA SECOP II

ARTICULO SEGUNDO. - Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en:

Página Web: **Plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE**

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTICULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ
Director Logística Aeronáutica
Ordenador del Gasto

Proyecto: ASD2. ANA CELIA GALVIS
Analista Contractual DICOP

Revisó: CO. LAURA LONDOÑO
Especialista Jurídica